



MEMORIA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVA PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS, DISEÑO, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS CONDECORACIONES AL MÉRITO POLICIAL.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las sucesivas Leyes de Presupuestos, “*Todo proyecto normativo cuya aplicación pueda comportar un incremento de gasto o de efectivos en el ejercicio presupuestario o de cualquier ejercicio posterior deberá incluir una memoria económica detallada en la que se pongan de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución y la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa, así como informe preceptivo del Departamento de Hacienda y Administración Pública*”, fue remitida con fecha 19 de enero de 2021, memoria económica al respecto.

Con objeto de aclarar algunas cuestiones y concretar más el gasto que podría producirse, el cual, dado las partidas presupuestarias que señalábamos y que podrían verse afectadas,

- 10080 G/1259/221009/91002
- 10080 G/1219/221009/91002,

tienen actualmente crédito suficiente para atender el gasto que supondría la adquisición de estos elementos, debemos matizar lo siguiente:

1. Tal como indicábamos el precio por unidad, ha sido estimado en unos 39 euros como valor de mercado. Con objeto de poner en valor la concesión de dicha distinción, está previsto que cada año se produzca un gasto entre 700 y 800 euros, evitando así la concesión “masiva” de dicha distinción a los dos colectivos afectados.
2. Tal como también indicábamos, la realidad cambiante de esta crisis sanitaria, no permite cuantificar que tipo de acto institucional podría llevar a producirse. Las limitaciones de aforo no permiten grandes eventos, pudiendo plantearse en su caso, si así se decidiera la emisión del acto en streaming, usando la sede de algún espacio dentro del Edificio (Sala de la Corona, Sala Hermanos Bayeu) el cual no conllevaría gasto directo, o incluso, tal como ha sido la dinámica en otros cuerpos operativos, un modesto acto institucional de entrega en los propios despachos de los órganos directivos.

Para ambos aspectos, volvemos a insistir a juicio de ese centro gestor, la partida presupuestaria asignada, podría asumir el gasto.

A fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR
Y PROTECCIÓN CIVIL

CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ